

NORDSON CORPORATION **CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROVEEDORES Y PROVEEDORES EXTERNOS**

Nordson Corporation valora la reputación que ha ganado por realizar negocios de forma honesta e íntegra. Durante más de sesenta años, nos hemos enorgullecido de hacer negocios al estilo Nordson: esforzándonos por ser una organización mundial, vital y autorrenovable que, dentro del marco del comportamiento ético y con una participación responsable, desarrolla y produce riqueza para nuestros clientes, empleados, accionistas y comunidades.

Nordson considera que los proveedores y proveedores externos son fundamentales para su éxito. Por lo tanto, contratamos proveedores y proveedores externos que mantienen un compromiso con sólidos estándares éticos. Este Código de Ética proporciona una base para que Nordson y sus proveedores y proveedores externos establezcan y mantengan relaciones basadas en la equidad, la confianza, el respeto por los derechos de las personas, el cumplimiento de la ley, la protección del medio ambiente y las prácticas comerciales sostenibles. Nordson alienta firmemente a sus proveedores a ir más allá de este Código de Ética y promover las mejores prácticas y el progreso continuo en todas sus operaciones.

Nota: Nordson depende de muchos recursos externos, incluidos contratistas, subcontratistas, proveedores, distribuidores, revendedores externos, representantes de ventas independientes, vendedores y consultores, entre otros. Para simplificar, en este Código de Ética para Proveedores y Proveedores Externos, quienes provean bienes y servicios a Nordson de forma externa se denominan "Proveedores".

CUMPLIMIENTO LEGAL Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

La siguiente lista describe los requisitos y expectativas clave de los proveedores de Nordson:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables de los Estados Unidos, internacionales y locales, incluidas las nacionales, extranjeras y locales, al desempeñar actividades relacionadas con Nordson o con su vinculación con Nordson.
- Evitar conflictos de intereses reales o aparentes, y respetar nuestras pautas sobre obsequios e invitaciones de cortesía (Ver Apéndice 1: Obsequios e invitaciones de cortesía por parte de proveedores y proveedores externos)
- Realizar negocios de manera ética y transparente, no ofreciendo ni aceptando sobornos, comisiones ilegales o pagos indebidos de ningún tipo a funcionarios gubernamentales u otros terceros, o de parte de estos, con el fin de obtener o retener negocios, o conseguir una ventaja indebida. Los proveedores deben cumplir con la Ley de Estados Unidos sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero, la Ley Antisoborno del Reino Unido y otras leyes antisoborno aplicables en cada jurisdicción en la que realicen negocios. (Ver Apéndice 1: Obsequios e invitaciones de cortesía por parte de proveedores y proveedores externos)
- Utilizar prácticas de empleo justas y proporcionar un ambiente de trabajo seguro y productivo para sus empleados.

- Los salarios y otros beneficios relacionados deben cumplir al menos con el estándar mínimo legal y de la industria en el país en el que realicen negocios. Los proveedores no podrán descontar ningún monto del salario de los empleados como medida disciplinaria. Las condiciones de empleo deben documentarse adecuadamente por escrito, por ejemplo, con una carta de oferta laboral o un contrato de empleo. Se deben aplicar las leyes y los estándares de la industria correspondientes relacionados con las horas de trabajo en cada país. La jornada laboral de los trabajadores no debe exceder las 60 horas de trabajo por obra – hasta un máximo de 48 horas regulares y hasta 12 horas extras voluntarias– y debe incluir un período de descanso de al menos 24 horas cada siete días.
- Se deben ofrecer lugares de trabajo seguros y saludables para todos los empleados. Los programas de salud y seguridad deben incluir políticas y procedimientos documentados sobre temas como definición de roles y responsabilidades, informes de incidentes, equipos de protección personal, capacitación y comunicación de los empleados, preparación para emergencias, monitoreo y protección del nivel de ruido, y otros aspectos aplicables a la naturaleza de las operaciones del proveedor. Si se ofrecen alojamientos residenciales a empleados de proveedores, estos deben mantenerse en buen estado y cumplir con las leyes aplicables en materia de salud y seguridad.

Los proveedores cumplirán con los requisitos de edad mínima prescritos por las leyes aplicables y las políticas de Nordson. Los proveedores deben cumplir siempre con las leyes aplicables con respecto al tiempo mínimo de trabajo y cualquier protección o restricción asociada con los empleados menores de edad (normalmente, 18 años). Además, un proveedor no debe designar a nadie menor de 16 años en ningún puesto que implique peligros o esté vinculado a la minería o los procesos de fabricación. Un proveedor no debe emplear a ninguna persona de 16 o 17 años en ningún puesto peligroso o relacionado con la minería. Todo empleado de 16 o 17 años que ocupe un puesto de fabricación debe ser parte de un programa de aprendizaje o de una estructura similar en la que haya formación, recursos y supervisión adecuados según la naturaleza del puesto y el nivel de experiencia. En todos los casos en que un empleado sea menor de edad, los proveedores deben limitar las horas de trabajo durante los períodos en que el empleado esté o debería estar asistiendo a la escuela a un máximo razonable por día y por semana y, en todo momento, los proveedores deben limitar las horas de trabajo para evitar turnos nocturnos u horas de trabajo excesivas.

- No se debe utilizar ni apoyar el trabajo forzoso u obligatorio, ni se exigirá a ningún empleado que realice “depósitos” o presente documentos que establezcan su identidad al iniciar el empleo. (Ver Anexo 2: Política contra la trata de personas y la esclavitud)
- Gestionar su actividad comercial con ética y responsabilidad en lo relacionado a los derechos humanos. (Ver Apéndice 3: Política de derechos humanos)
- Gestionar la actividad comercial de forma sostenible y responsable. Los proveedores deben cumplir con todas las normas, regulaciones y leyes ambientales aplicables en los países donde realizan negocios. Los proveedores deben ir más allá de los requisitos ambientales mínimos e implementar estrategias para minimizar su impacto climático y ambiental. Pueden lograrlo, por ejemplo,

mejorando la eficiencia energética, generando o adquiriendo energía limpia, reduciendo el uso de agua, minimizando los residuos y desarrollando formas de incorporar materiales más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente en sus productos. Estas estrategias e iniciativas deberían fluir a través de la propia cadena de suministro de los proveedores.

- Respetar las leyes de divulgación ambiental, social y de gobernanza (ESG, environmental, social and governance), y cooperar con las solicitudes de información y asistencia de Nordson que sean necesarias para el cumplimiento de la divulgación ESG por parte de Nordson y de nuestros clientes.
- Respetar las leyes y normas aplicables relacionadas con sustancias peligrosas o restringidas, y cooperar y cumplir con las solicitudes, requisitos e instrucciones razonables de Nordson relacionadas con sustancias peligrosas o restringidas, incluido el Programa de Sustancias Restringidas de Nordson¹.
- Mantener la confidencialidad de la información de propiedad exclusiva y los secretos comerciales de la empresa. Como parte de este compromiso, esperamos que nuestros proveedores utilicen los nombres y marcas comerciales de Nordson solo cuando esté permitido por escrito.
- Tomar todas las medidas necesarias para cumplir con las leyes y reglamentaciones de importación/exportación aplicables de los Estados Unidos y otras leyes extranjeras correspondientes a la importación, exportación, reexportación y transferencia (dentro del país) (colectivamente, “Leyes comerciales”) de productos (incluido software, tecnología y servicios). Se debe incluir la toma de decisiones y el mantenimiento de registros del usuario final, y el uso final de los productos cuando un proveedor esté involucrado en la exportación, reexportación o transferencia (dentro del país) de productos a un tercero. El proveedor notificará de inmediato a Nordson por escrito si tiene motivos para creer que algún producto se utiliza o está destinado a utilizarse de una manera que violaría alguna ley comercial.
- Si un proveedor suministra productos a Nordson, el proveedor le proporcionará números de clasificación de control de exportación(ECCN), números de control de exportación (ECN) o indicadores de control de exportación similares, y entregará la documentación de respaldo de dichas clasificaciones cuando se le solicite.
- Cumplir con la Política sobre minerales de conflicto de Nordson Corporation. (Ver Apéndice 4)
- Mantener registros apropiados que documenten el cumplimiento de este Código de Ética y poner dichos documentos e información a disposición de Nordson cuando se lo solicite en apoyo de las propias obligaciones y compromisos éticos y de cumplimiento de Nordson.

Nordson utilizará varios métodos para evaluar el desempeño de los proveedores en estas áreas. La adhesión a este Código de Ética debe basarse principalmente en la confianza. No obstante, Nordson realizará auditorías ocasionales, autoevaluaciones de proveedores y solicitudes periódicas de envío de información o datos relacionados con el desempeño

¹ Ver <https://www.nordson.com/en/our-company/resources/restricted-substances-program>.

de los proveedores. Si un proveedor se desvía de los requisitos de este Código de Ética, se deberán tomar acciones correctivas y preventivas apropiadas. Los proveedores que se nieguen persistentemente a implementar acciones correctivas y preventivas adecuadas o que tengan desviaciones graves respecto de este Código de Ética serán excluidos de los negocios actuales y futuros con Nordson hasta que se hayan remediado dichas deficiencias.

NUESTRO COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES

En nuestras relaciones con los proveedores:

- No realizaremos pagos a empleados de proveedores para lograr precios más bajos ni obtener ninguna ventaja indebida para Nordson.
- No divulgaremos precios, datos sobre tecnología u otra información confidencial de un proveedor sin la debida autorización del proveedor para hacerlo.
- No haremos comentarios falsos o engañosos a otros sobre los proveedores o sus productos o servicios.
- Participaremos cooperativamente en la exploración e implementación de oportunidades para promover los beneficios ambientales y sociales, como mejoras en la fabricación sostenible y en la protección de los derechos humanos.

Si tiene alguna pregunta o necesita alguna aclaración sobre una situación o relación incluida en este Código de Ética, puede comunicarse con un gerente de Nordson o, si eso no es posible, comunicarse con cualquier recurso de la siguiente Lista de contactos.

LISTA DE CONTACTOS DE NORDSON CORPORATION

- Ética y Cumplimiento de Nordson Corporation
 - ethics.compliance@nordson.com
- Gestión de la Cadena de Suministro de Nordson
 - Robert McCory
- Funcionaria de Ética y Cumplimiento de Nordson
 - Jennifer McDonough
- Línea de Ayuda Externa: Navex Global
 - Estados Unidos: 1-888-391-3196
 - Otros países: www.nordson.ethicspoint.com
 - La línea de ayuda está disponible para el público, incluidos los trabajadores de nuestra cadena de suministro. Se puede encontrar en el idioma local y permite realizar informes confidenciales y anónimos.

Formulario de acuse de recibo

Al firmar al pie, acuso recibo de una copia del Código de Ética para Proveedores y Proveedores Externos (“Código de Ética”) de Nordson Corporation. Como proveedor o proveedor externo de Nordson Corporation, el abajo firmante y sus empleados, representantes, proveedores y proveedores externos son responsables de conocer y respetar los principios y estándares de este Código de Ética.

El abajo firmante reconoce y acepta, además, que este Código de Ética tiene como objetivo proporcionar una descripción general de las políticas de Nordson Corporation y no representa necesariamente todas las políticas y prácticas vigentes en un momento determinado. El abajo firmante y sus empleados, representantes, proveedores y proveedores externos cumplirán con todas las versiones actuales o futuras de este Código de Ética, políticas, prácticas, reglas, regulaciones o directivas escritas y emitidas por Nordson Corporation.

El abajo firmante se comunicará con un gerente de Nordson o con cualquiera de los recursos de la Lista de contactos si tiene alguna pregunta sobre este Código de Ética o cualquier comportamiento o situación relacionada con Nordson Corporation. El abajo firmante también entiende que tiene la responsabilidad de informar de inmediato cualquier violación de este Código de Ética a cualquiera de los recursos de la Lista de contactos.

Los proveedores que se nieguen persistentemente a implementar acciones correctivas y preventivas adecuadas o que tengan desviaciones graves respecto de este Código de Ética serán excluidos de los negocios actuales y futuros con Nordson hasta que se hayan remediado dichas deficiencias.

[Fecha]

[Proveedor/Proveedor externo] (en letra de imprenta)

[Firma]

[Nombre en letra de imprenta]

[Título]

APÉNDICE 1

Obsequios e invitaciones de cortesía por parte de proveedores y proveedores externos

Introducción

Los obsequios y las invitaciones de cortesía apropiados pueden ayudar a fortalecer las relaciones comerciales, pero estas cortesías comerciales nunca deben influir indebidamente en las decisiones, y siempre deben darse y recibirse de acuerdo con nuestras políticas y las leyes. El término “obsequio” se define de manera amplia para incluir regalos y otras cosas de valor.

Nordson, todas sus subsidiarias y todos los asociados, funcionarios, directores y agentes de Nordson cuando representan a Nordson y/o sus subsidiarias se denominan colectivamente en este documento “Nordson” o “Asociados de Nordson”.

“Miembro de la familia inmediata” significa un cónyuge o pareja de hecho, cualquier hijo menor, cualquier hijo mayor que viva en el mismo hogar o que dependa principalmente de la persona para su sustento financiero, y cualquier familiar (por sangre, matrimonio o de otro tipo) que viva en el mismo hogar.

“Funcionarios gubernamentales” significa (a) cualquier funcionario o empleado de un gobierno o de cualquier departamento, agencia, jurisdicción o dependencia de un gobierno, ya sea estadounidense o extranjero, (b) cualquier persona que actúe en carácter oficial para ese gobierno o departamento o en su nombre, agencia o jurisdicción, ya sea en EE. UU. o en el extranjero, o (c) cualquier funcionario, empleado o persona que actúe en nombre de una organización internacional pública (por ejemplo, el Banco Mundial, la Unión Europea, etc.) o un partido político. Cabe señalar que esta definición puede aplicarse de manera amplia, en particular en países donde las industrias son propiedad del gobierno o están controladas por él. En estos casos, los empleados de estas industrias pueden ser considerados funcionarios gubernamentales.

Obsequios a Nordson

Ni los asociados de Nordson ni sus familiares directos pueden solicitar ni aceptar un obsequio ni nada de valor de ninguna persona que haga o busque hacer negocios con Nordson, si el obsequio tiene el propósito de influenciar o recompensar al asociado de Nordson en relación con cualquier decisión o transacción comercial que involucre a Nordson o, para una persona razonable, si el obsequio tuviera la apariencia de un intento de influenciar o recompensar al asociado de Nordson en relación con cualquier decisión o transacción comercial que involucre a Nordson.

Es importante destacar que no es necesario que el obsequio se entregue explícitamente a cambio de alguna acción por parte del Asociado de Nordson para que sea indebido. Un Asociado de Nordson no puede aceptar un obsequio que para una persona razonable parecería un intento de recompensarlo por cualquier acción que haya realizado como Asociado de Nordson, incluso si el Asociado de Nordson hubiera realizado la misma acción sin tener en cuenta el obsequio.

Un Asociado de Nordson puede aceptar o dar un obsequio a una persona que haga o busque hacer negocios con Nordson cuando el obsequio se base en una relación familiar o personal que exista por separado y aparte de cualquier negocio de Nordson.

APÉNDICE 1

1. Lo siguiente se aplica a los obsequios recibidos por los asociados de Nordson, así como por sus familiares directos:
 - a. Siempre que el obsequio cumpla con los principios generales establecidos en este documento, un asociado de Nordson puede aceptar obsequios de una sola fuente, cuyo valor total no exceda los USD 250 en un año calendario.
 - b. Independientemente del monto, los obsequios de efectivo y equivalentes de efectivo están prohibidos. Los asociados de Nordson no deben aceptar obsequios de dinero, valores o equivalentes de efectivo, incluidos certificados de regalo y tarjetas de regalo, de clientes o proveedores.
 - c. Si a un Asociado de Nordson se le ofrece un regalo o algo de valor que exceda el monto permitido, el asociado de Nordson debe notificar al Departamento Legal. Un Asociado de Nordson debe rechazar o devolver cualquier obsequio que exceda el monto permitido a menos que obtenga la aprobación de la Oficina del Asesor General.
 - d. Si no se conoce el valor de un regalo, un Asociado de Nordson debe hacer un esfuerzo razonable para establecer el valor aproximado (por ejemplo, revisando y comparando el regalo con artículos similares en un catálogo de compras). Si no se puede determinar un valor aproximado, el Asociado de Nordson debe consultar con su supervisor o con el Departamento Legal.
 - e. Un Asociado de Nordson debe intentar notificar al Departamento Legal si algún obsequio parece inapropiado o puede ser un intento para influir, o si los obsequios se reciben repetidamente de la misma fuente.
2. Los siguientes artículos no están sujetos a la limitación en dólares mencionada anteriormente:
 - a. Regalos de cualquier persona con quien los asociados de Nordson o sus familiares directos tengan una relación familiar o personal que no se entreguen como resultado de su empleo.
 - b. Premios a organizaciones cívicas, educativas o benéficas.
 - c. Descuentos o rebajas ofrecidos al público, esencialmente a todos los asociados de Nordson o a todos los asociados de Nordson en un mercado o unidad de negocios.
 - d. Invitaciones empresariales donde esté presente el cliente o proveedor. Las invitaciones empresariales en las que el cliente o proveedor no esté presente no se consideran un obsequio permitido.

Invitaciones empresariales pagadas por el proveedor

Las invitaciones de cortesía que sean razonables, apropiadas y que cumplan con las leyes aplicables y los principios aquí establecidos son generalmente aceptables. Esto puede incluir comidas ocasionales o asistencia a eventos o actividades deportivas, teatrales u otros eventos o actividades culturales habituales. El proveedor deberá estar presente durante el evento. Ciertos lugares no son apropiados para las invitaciones empresariales debido a la naturaleza de la invitación o el entorno. Se espera que los asociados de Nordson ejerzan su buen juicio. Si una invitación es inapropiada, el asociado de Nordson debe rechazar con amabilidad la oferta o pagar personalmente el valor real del gasto.

APÉNDICE 1

Regalos e invitaciones de cortesía de terceros para el proveedor o de parte de este

Cuando un proveedor de Nordson proporcione o reciba obsequios o invitaciones de cortesía a un tercero, se espera que el proveedor actúe de manera ética y en cumplimiento de todas las leyes aplicables.

Nordson nunca solicitará que un proveedor actúe de manera ilegal o poco ética en nombre de Nordson. Si un proveedor cree que algún asociado de Nordson ha solicitado, expresa o implícitamente, que el proveedor actúe de manera poco ética o ilegal, el proveedor no debe satisfacer el pedido, sino que debe buscar una aclaración del Asociado de Nordson e informar la situación al Oficial de Ética y Cumplimiento de Nordson y/o a través de la línea de ayuda externa de Nordson.

Los proveedores deben implementar y cumplir políticas consistentes con esta Política, y garantizar que sus libros, registros y cuentas reflejen de manera precisa y justa las transacciones de obsequios e invitaciones de cortesía con un nivel de detalle razonable. Los proveedores deben mantener un sistema de controles contables internos suficiente para garantizar que la gerencia del proveedor tenga control, autoridad y responsabilidad sobre los activos del proveedor. Los proveedores no deben dar ni recibir obsequios ni invitaciones de cortesía relacionados con ningún negocio de Nordson que no se le permitiría recibir a un asociado de Nordson reciba según esta Política.

Si, en relación con cualquier negocio de Nordson, un tercero solicita un soborno o una comisión ilegal a un proveedor, o pide un obsequio o una invitación de cortesía a un proveedor que podría dar la apariencia de algo indebido, el proveedor no debe aceptar la solicitud y debe informar la situación al Oficial de Ética y Cumplimiento de Nordson y/o a través de la línea de ayuda externa de Nordson.

Funcionarios gubernamentales

Los obsequios y las invitaciones de cortesía a funcionarios del gobierno están sujetos a leyes y obligaciones éticas más restrictivas. Un Asociado de Nordson debe aprobar cualquier obsequio o invitación de cortesía por parte de un proveedor a un funcionario gubernamental relacionado con el negocio de Nordson; el obsequio o la invitación debe tener un valor indudablemente razonable, ser culturalmente apropiado y cumplir con todas las leyes aplicables. Está prohibido obsequiar efectivo y equivalentes de efectivo. Todos los ofrecimientos de obsequios e invitaciones de cortesía a funcionarios gubernamentales deben registrarse de manera justa y precisa, de forma razonablemente detallada, en los libros, registros y cuentas del proveedor.

Si, en relación con cualquier negocio de Nordson, un funcionario gubernamental solicita un soborno o una comisión ilegal a un proveedor, o pide un obsequio o una invitación de cortesía a un proveedor que pueda dar la apariencia de algo indebido, el proveedor no debe aceptar la solicitud y debe informar la situación al Oficial de Ética y Cumplimiento de Nordson y/o a través de la línea de ayuda externa de Nordson.

* * *

Política para proveedores contra la trata de personas y la esclavitud

I. Objetivo

Nordson se compromete a proveer un ambiente de trabajo libre donde no se acepte la trata de personas, el trabajo forzoso ni el trabajo infantil ilegal (“trata de personas y esclavitud”). Creemos firmemente que somos responsables de promover prácticas laborales éticas y legales. Nuestros proveedores, subcontratistas o socios comerciales (denominados colectivamente “Proveedores”) en todo el mundo también deben seguir estas prácticas. Esta política es una parte importante de nuestros principios para el cumplimiento de la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido, la Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur, la Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro de California y las leyes y regulaciones similares relacionadas con la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud.

II. Alcance

Esta Política se aplica a todos los empleados de Nordson Corporation y a todas sus subsidiarias (denominadas colectivamente “Nordson”), y a todos sus proveedores. Se espera que los proveedores directos de Nordson transmitan los requisitos establecidos en esta Política a toda su base de suministro.

En el caso de que algo en esta Política pueda entrar en conflicto con la ley local, serán las autoridades locales quienes decidirán la interpretación y aplicación de esta política.

III. Definiciones

Trata de personas: la captación, reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.

Trabajo forzado: todo trabajo o servicio, que no se realiza de forma voluntaria y que se obtiene de un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción.

Trabajo infantil nocivo: el empleo de niños con intenciones de explotación económica, que pueda ser peligroso o interferir con su educación, o que pueda ser nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Niño o niños: un individuo que es menor de edad legal (normalmente, 18 años)

IV. Fundamentos

Nordson rechaza tajantemente cualquier forma de trabajo infantil ilegal o trabajo forzado en la fabricación de los productos que vende ni tampoco aceptará productos o servicios de Proveedores que empleen o utilicen mano de obra infantil o cualquier forma de trabajo forzado. La trata de personas y la esclavitud son delitos según las leyes estatales, federales e internacionales. Estos delitos existen en países de todo el mundo. El objetivo de esta Política es definir los esfuerzos de Nordson para erradicar la trata de personas y la esclavitud no solo dentro de su organización, sino también en nuestras cadenas de suministro.

APÉNDICE 2

V. Requisitos

Proveedores:

- A. No utilizarán trabajo forzoso u obligatorio, es decir, cualquier trabajo o servicio que un trabajador realice involuntariamente, bajo amenaza de sanción.
- B. Garantizarán que las condiciones generales de empleo sean voluntarias.
- C. Cumplirán con los requisitos de edad mínima previstos en las leyes aplicables a menos que un contrato específico contenga requisitos de edad más estrictos.
- D. Remunerarán a sus trabajadores con salarios y beneficios que iguallen o excedan el mínimo legalmente exigido y cumplirán con los requisitos de pago de horas extras.
- E. Cumplirán con la legislación aplicable respecto al máximo de horas de trabajo diario.
- F. Realizarán esfuerzos de diligencia debida dentro de su propia organización y en su cadena de suministro para verificar el cumplimiento de estos requisitos.

VI. Certificación

Los proveedores certificarán que los materiales incorporados a los productos que suministran cumplan con todas las leyes aplicables respecto a la trata de personas y la esclavitud.

VII. Auditorías

Los proveedores deben poder demostrar el cumplimiento de esta Política a solicitud y satisfacción de Nordson. Nordson podrá realizar auditorías periódicas relacionadas con esta Política.

VIII. Consecuencias

Los contratos de suministro de los proveedores que participen en trata de personas y esclavitud serán rescindidos.

Si se descubre que un proveedor de Nordson infringe esta política, Nordson tomará medidas correctivas rápidas para abordar la infracción.

* * *

APÉNDICE 3

Políticas y valores de derechos humanos en toda la empresa

Los derechos humanos son derechos y libertades fundamentales que todas las personas poseen, sin distinción de raza, color, origen nacional, religión, género, edad, estado civil, discapacidad física o mental, condición de veterano, condición de ciudadanía, identidad y expresión de género u orientación sexual. La política de Nordson Corporation y sus subsidiarias (colectivamente, “Nordson”) es respetar los derechos humanos en todas nuestras actividades y apoyar los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Esperamos que todo el personal de Nordson trabaje para reducir el riesgo de posibles violaciones de los derechos humanos identificando los riesgos, monitoreándolos y remediando cualquier incumplimiento.

De conformidad con el Código de Ética para Proveedores y Proveedores Externos, se espera que los proveedores externos de bienes y servicios de Nordson (colectivamente, “Proveedores”) se adhieran a esta política y cumplan con las leyes y regulaciones relacionadas con los derechos humanos.

Trata de personas y trabajo infantil

- La [Política contra la trata de personas y la esclavitud](#) de Nordson prohíbe todo trabajo infantil ilegal o poco ético y el trabajo forzoso.

Diversidad e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo

- Nordson se dedica a generar un ambiente de trabajo positivo donde los empleados sean tratados de manera justa. Nordson no aprueba ni tolerará la discriminación prohibida basada en características protegidas por la ley, como: raza, color, origen nacional, religión, género, edad, estado civil, discapacidad física o mental, condición de veterano, estado de ciudadanía, identidad y expresión de género u orientación sexual.
- El personal de Nordson debe ser especialmente consciente y tomar medidas para proteger a las poblaciones que puedan ser más vulnerables a abusos de los derechos humanos, incluidos los niños, las mujeres, las minorías, los migrantes y las poblaciones indígenas.

Libertad de asociación

- Nordson reconoce y respeta el derecho de sus empleados a asociarse libremente y negociar de forma colectiva. Nordson trabajará de manera constructiva con los representantes reconocidos de los empleados para promover los intereses de sus empleados. En los lugares donde los empleados no están representados por sindicatos, Nordson ofrece oportunidades para que se escuchen las preocupaciones de los empleados.

Poblaciones indígenas, participación comunitaria y consentimiento libre, previo e informado (CLPI)

- Nordson apoya el principio del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y busca mantener relaciones abiertas y positivas con todas las poblaciones de las comunidades en las que operamos, aunque Nordson no mantiene un proceso formal de CLPI. En el caso de que las operaciones de Nordson tengan un impacto adverso en cualquier comunidad en la que operamos, Nordson se compromete a entablar un diálogo con todas las poblaciones afectadas. Nordson no desarrollará operaciones que requieran el reasentamiento involuntario de poblaciones indígenas.

Política sobre minerales de conflicto de Nordson Corporation

Descripción normativa general

El 22 de agosto de 2012, la Comisión de Bolsa y Valores (la “SEC”) adoptó la norma sobre minerales de conflicto (la “Norma sobre Minerales de Conflicto”) según lo dispuesto por la Ley de Reforma de Wall Street y Protección del Consumidor, también conocida como Ley Dodd-Frank, que se convirtió en ley en julio de 2010. La Norma sobre Minerales de Conflicto tiene por objeto reducir una fuente importante de financiación para los grupos armados que cometen abusos contra los derechos humanos en la República Democrática del Congo (RDC) y sus países vecinos.

En la medida en que los “minerales de conflicto” sean necesarios para la funcionalidad o producción de los productos que Nordson fabrica o contrata para fabricar, estamos obligados a realizar una diligencia debida en la cadena de suministro para determinar si los minerales de conflicto se originaron en la República Democrática del Congo o en uno de los otros “países cubiertos”. En la medida en que nuestros productos contengan minerales de conflicto que sean necesarios para su funcionalidad o producción, estamos obligados a realizar ciertas divulgaciones en el Formulario SD, un nuevo formulario de la SEC. Se activan obligaciones de divulgación adicionales en la medida en que los minerales de conflicto provengan de un país cubierto o no podamos determinar la fuente de los minerales de conflicto. El formulario SD debe presentarse a más tardar el 31 de mayo de cada año en cuanto a nuestro uso de minerales de conflicto durante el año calendario anterior.

Los “minerales de conflicto” se definen en las Normas sobre Minerales de Conflicto como casiterita, columbita-tantalita (coltán), oro, wolframita y tres derivados específicos: estaño, tantalio y tungsteno. Además de la República Democrática del Congo, los “países cubiertos” se definen en la Norma sobre Minerales de Conflicto como: (1) Angola; (2) Burundi; (3) República Centroafricana; (4) República del Congo; (5) Ruanda; (6) Sudán del Sur; (7) Tanzania; (8) Uganda y (9) Zambia.

Declaración de política de Nordson

Nordson está comprometido con el pleno cumplimiento de la Norma sobre Minerales de Conflicto. Nordson se compromete además a abstenerse de realizar o apoyar, directa o indirectamente, cualquier acción que contribuya a la financiación de grupos armados que estén cometiendo abusos contra los derechos humanos en la República Democrática del Congo y otros países cubiertos. Nordson ha adoptado esta Política como parte de nuestros esfuerzos para alentar a nuestros proveedores a respetar los derechos humanos y no contribuir al conflicto. Además, estamos promoviendo agresivamente la institución de esta Política para estar en condiciones de proporcionar a nuestros clientes garantías razonables de que nuestros productos están libres de conflictos si dichas garantías se solicitan.

Por lo general, Nordson no obtiene minerales de conflicto directamente de minas, fundiciones o refinerías. Como consecuencia, en la mayoría de los casos, tiene una relación indirecta con estos participantes del mercado. Por lo tanto, Nordson requiere la cooperación de sus proveedores para implementar esta Política y para permitir que Nordson respete las obligaciones de cumplimiento de la SEC de manera oportuna.

APÉNDICE 4

Requisitos de los proveedores

Nordson no tolerará ningún apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales a través de la extracción, transporte, comercio, manipulación o exportación de minerales. De acuerdo con lo anterior, se espera que aquellos de nuestros Proveedores que suministren o fabriquen componentes, piezas o productos que contengan minerales de conflicto obtengan dichos minerales de fuentes social y ambientalmente responsables que no contribuyan de manera directa o indirecta a conflictos o abusos de los derechos humanos. Sin perjuicio de lo anterior, Nordson espera que sus proveedores cumplan con las expectativas que se establecen a continuación.

Se espera que todos los proveedores:

- conozcan la Norma sobre Minerales de Conflicto;
- implementen políticas que sean consistentes con esta Política y las comuniquen a su personal y a sus proveedores, y exijan a sus proveedores directos e indirectos que hagan lo mismo;
- establezcan procedimientos para la trazabilidad de los minerales de conflicto al menos hasta el nivel de fundición o refinería, trabajando con sus proveedores directos e indirectos según corresponda;
- obtengan minerales de conflicto de fundiciones y refinerías validadas como libres de conflictos, y exijan a sus proveedores directos e indirectos que hagan lo mismo, siempre que sea posible;
- mantengan registros comerciales que puedan revisarse, por un período no inferior a siete (7) años, y que respalden la fuente de los minerales en conflicto; y
- de vez en cuando, a solicitud de Nordson, proporcionen a Nordson certificaciones escritas y otra información sobre el origen de los minerales en conflicto incluidos en los productos y componentes suministrados a Nordson y el cumplimiento del proveedor con esta Política en general, y exijan a sus proveedores directos e indirectos que hagan lo mismo.

Si se descubre que un proveedor de Nordson infringe esta Política, Nordson tomará medidas correctivas rápidas para abordar la infracción.
